



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3022**  
Proceso : Ejecutivo Alimentos  
Demandante (s) : Diego Fernando Navarrete Ocampo  
Demandando (s) : Javier Mauricio Navarrete Muñoz  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00160-00**

La Unión Valle, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que obra a folio 72, y por ser procedente la petición; se ordena la entrega de los depósitos judiciales existentes en el proceso y los que lleguen con posterioridad a favor del peticionario en calidad de apoderado judicial de la parte actora a quien se le autorizó para recibir y cobrar los dineros producto del embargo dentro del asunto de la referencia, hasta la concurrencia del crédito y las costas de conformidad con lo dispuesto en el art. 447 del Código General del Proceso. Librar los oficios a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fff0dd08f37ab45807d34cba52a84c40299b4318318b26fec88f45d0138b0fce**

Documento generado en 18/11/2021 12:30:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>